



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº 9177 / 2016

ARICA, 2 de Junio de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ÁVILA CUEVAS CECILIA ESTEFHANIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº14 del D.S. Nº484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4742				
Actividad Económica	PELUQUERIA CANINA Y VENTA DE ACCESORIOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	ARQUITECTO JOAQUIN TOESCA 2481				
Nombre del Contribuyente	ÁVILA CUEVAS CECILIA ESTEFHANIA				
Rut	16467887-3				
Dirección Particular	ARQUITECTO JOAQUIN TOESCA 2481 CAMPO VERDE				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	01/06/2016	Otorgación Nº	8-4742	Fecha	01/06/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, proceda a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entienda autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasen a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MRP/MQZ/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988